



DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESOLUCIÓN No. 263 - de 09 MAR 2022

“Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia”

EL DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Manual de Bienes y Almacén – Versión No. 6¹² en concordancia con lo consagrado en el numeral 14 del artículo 20 del Decreto 4179 de 2011³ y la Resolución 727 de 2018⁴, y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto 4179 del 3 de noviembre de 2011, se creó el Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia como Organismo Civil de Seguridad que desarrolla actividades de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia.
2. Que se hace necesario que el Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) dé un destino apropiado y acorde con la Ley a los bienes muebles, los cuales se encuentran en buen estado de funcionamiento pero son inservibles para la Entidad, y que dado lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web”.*
3. Que mediante la Resolución 213 del 15 de marzo de 2019 se aprobó y adoptó el Manual de Bienes del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, y en el numeral 6.4.1 del citado Manual creó el *“Comité de Bienes”*, el cual tiene entre otras funciones recomendar dar de baja los bienes muebles.
4. Que en desarrollo de la sesión del comité de Bienes y mediante acta No. 003 del 24 de Noviembre de 2021 y 004 del 21 de Diciembre de 2021, recomendó de

¹ Aprobado y adoptado mediante la Resolución No. 213 del 15 de marzo de 2019 expedida por el Director General.

² Manual de Bienes y Almacén – Versión No. 6. Numeral 6.4.4.1. *Egresos de almacén. Salidas de acuerdo con su destinación. “(...) Baja de Bienes. Corresponde al Director de Gestión Institucional autorizar la baja de bienes mediante acto administrativo (...)”.*

³ *“(…) Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección Nacional de Inteligencia”.*

⁴ Por la cual se nombra el Director de Gestión Institucional.

263 - -

Continuación de la Resolución N° 263 - - "Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia"

manera unánime la baja de OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) activos, de los cuales la enajenación de SESENTA Y SEIS (66) bienes con un costo histórico de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS(\$45.888.249), ⁵recomendando así mismo, la enajenación de los bienes a título gratuito entre entidades estatales de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

- 5 Que en razón a lo anterior, mediante Resolución No. 1092 del 28 de Diciembre de 2021, "por la cual se autoriza la baja de unos bienes del Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de Inteligencia" ordenó la baja de OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) bienes tangibles e intangibles ubicados en la bodega del almacén general.
- 6 Que en el artículo tercero de la resolución 1092 de 2021 se estableció que: SESENTA Y SEIS BIENES (66) con un costo histórico de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (45'888.249,93) (...) mediante proceso de enajenación a una entidad pública.
7. Que se requiriere adelantar todos los trámites legales y administrativos pertinentes para que el destino final de los mencionados bienes muebles los cuales se encuentran en buen estado, sean dados de baja de la propiedad, planta y equipo de la Dirección Nacional de Inteligencia y se adelante su posterior enajenación a título gratuito a otra entidad pública, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 1082 de 2015 establecido para tal fin.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese publicar en la página web del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) el presente acto administrativo el cual tiene como finalidad convocar a las entidades estatales que se encuentren interesadas en adquirir a título gratuito los bienes muebles relacionados en la presente resolución, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 1082 de 2015 establecido para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de los SESENTA Y SEIS (66) bienes muebles objeto de enajenación a título gratuito entre entidades estatales que corresponde a mobiliario relacionados en el presente acto administrativo es el siguiente:

-Costo histórico de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (45'888.249,93)

ARTÍCULO TERCERO: La identificación de los bienes muebles es la siguiente:

Mobiliario - sillas

5 Mediante correo electrónico del 02 de Diciembre 2021 emitido por la Coordinadora del grupo de finanzas de la D.N.I. remite resolución vigente No.1062 del 2020 donde en el Capítulo II Delegaciones en materia de Finanzas Artículo 2.1 Delegación de la ordenación del Gasto, el Director De Gestión Institucional se encuentra delegado por todo concepto y cuantía en los términos del presupuesto asignado a la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia ; Por lo anterior, "actualmente no se tiene límite en la ordenación del gasto para el Director de Gestión Institucional; Por lo anterior, actualmente no se tiene límite en la ordenación del gasto para el Director De Gestión Institucional"

SIN CLASIFICACION

263

Continuación de la Resolución N° _____ “Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia”

Material Bibliográfico

ITEM	Placa / Activo	Descripción Placa / Activo	Costo Histórico	Valor en Libros NIIF
1	12089	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
2	12129	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
3	11994	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
4	12318	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
5	11989	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
6	12082	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
7	21734	ARCHIVADOR 1 GAVETA WENGUE	\$ 273.690,00	\$ 0,00
8	14701	ARCHIVADOR CREDENZA TERMINAL 150X70X50h CM	\$ 1.655.320,00	\$ 0,00
9	14702	ARCHIVADOR CREDENZA TERMINAL 150X70X50h CM	\$ 1.655.320,00	\$ 0,00
10	14704	ARCHIVADOR CREDENZA TERMINAL 150X70X50h CM	\$ 1.655.320,00	\$ 0,00
11	14706	ARCHIVADOR CREDENZA TERMINAL 150X70X50h CM	\$ 1.655.320,00	\$ 0,00
12	14707	ARCHIVADOR CREDENZA TERMINAL 150X70X50h CM	\$ 1.655.320,00	\$ 0,00
13	14708	ARCHIVADOR CREDENZA TERMINAL 150X70X50h CM	\$ 1.655.320,00	\$ 0,00
14	14709	ARCHIVADOR CREDENZA TERMINAL 150X70X50h CM	\$ 1.655.320,00	\$ 0,00
15	14713	ARCHIVADOR CREDENZA TERMINAL 150X70X50h CM	\$ 1.655.320,00	\$ 0,00
16	10371	BANCO DE TRABAJO CON SUPERFICIE MESA ELECTRICA	\$ 4.665.984,00	\$ 1.950.750,44
17	13130	CALCULADORA CASIO	\$ 0,01	\$ 0,00
18	00391	COSEDORA ELECTRICA	\$ 190.704,00	\$ 0,00
19	21793	CUADRO DECORATIVO DE 75*45 CMS	\$ 90.000,00	\$ 0,00
20	22035	DESTRUCTORA DE PAPEL JPC820C	\$ 710.000,00	\$ 0,00
21	21552	DESTRUCTORA DE PAPEL SWINGLINE MO, EX 10-05	\$ 300.000,00	\$ 0,00
22	10866	DVD	\$ 2.767.494,59	\$ 357.096,06
23	11901	PUESTO DE TRABAJO NAO	\$ 1.699.690,00	\$ 567.067,30
24	11903	PUESTO DE TRABAJO NAO	\$ 1.699.690,00	\$ 567.067,30
25	14829	PURIFICADOR DE AIRE CON SENSOR DE CALIDAD BIONAIRE BAP1700	\$ 382.800,00	\$ 0,00
26	14830	PURIFICADOR DE AIRE CON SENSOR DE CALIDAD BIONAIRE BAP1700	\$ 382.800,00	\$ 0,00
27	14831	PURIFICADOR DE AIRE CON SENSOR DE CALIDAD BIONAIRE BAP1700	\$ 382.800,00	\$ 0,00
28	14832	PURIFICADOR DE AIRE CON SENSOR DE CALIDAD BIONAIRE BAP1700	\$ 382.800,00	\$ 0,00
29	14833	PURIFICADOR DE AIRE CON SENSOR DE CALIDAD BIONAIRE BAP1700	\$ 382.800,00	\$ 0,00
30	14834	PURIFICADOR DE AIRE CON SENSOR DE CALIDAD BIONAIRE BAP1700	\$ 382.800,00	\$ 0,00
31	14838	PURIFICADOR DE AIRE CON SENSOR DE CALIDAD BIONAIRE BAP1700	\$ 382.800,00	\$ 0,00
32	11981	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
33	11993	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
34	12001	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
35	12010	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
36	12017	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
37	12018	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
38	12030	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
39	12035	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
40	12036	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
41	12038	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
42	12050	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
43	12056	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00

SIN CLASIFICACION

263 - - - -

09 MAR 2022

Continuación de la Resolución N° 263 - - - - "Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia"

44	12057	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
45	12060	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
46	12063	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
47	12067	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
48	12070	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
49	12086	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
50	12087	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
51	12094	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
52	12095	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
53	12097	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
54	12104	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
55	12108	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
56	12125	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
57	12136	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
58	12211	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
59	12225	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
60	12227	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
61	12240	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
62	12249	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
63	12405	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 434.864,14	\$ 0,00
64	13937	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 522.000,00	\$ 0,00
65	13941	SILLA PARA OFICINA LAOS	\$ 522.000,00	\$ 0,00
66	10942	VHS SONY	\$ 0,01	\$ 0,00
TOTAL			\$ 45.888.249,93	\$ 3.441.981,10

ARTÍCULO CUARTO: Para todos los efectos las entidades Estatales que quieran acceder a la presente enajenación de bienes muebles a título gratuito, deberán hacer su manifestación de interés en concordancia con lo establecido en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, a través de un documento suscrito por el ordenador del gasto y/o representante legal de la Entidad.

Dicho documento debe ser presentado a través del Correo electrónico contactenos@dni.gov.co (El correo de envío debe provenir de un correo institucional), dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo en la página web de la DNI. En dicha manifestación, la Entidad Estatal señalará la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes muebles y las razones que justifican su solicitud.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para los mismos bienes, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez determinada la Entidad Estatal a la que se le entregarán los bienes muebles, producto de la formal manifestación pública de interés, se procederá a realizar la respectiva acta de entrega de los bienes objeto de baja a título de enajenación gratuita entre Entidades Estatales, la que suscribirán los representantes legales de las entidades involucradas y se procederá a la entrega material de los bienes muebles en un término no mayor a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

ARTÍCULO QUINTO: La totalidad de los bienes muebles se entregan en las condiciones que se encuentran y con la obligación por parte de la Entidad Estatal a la cual se le enajenará los bienes a título gratuito de incluirlos dentro de los

9

263-

Continuación de la Resolución N° _____ "Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia"

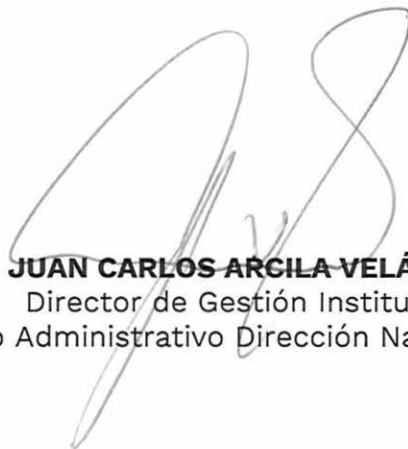
amparos de la Póliza Todo Riesgo con que cuente la misma, toda vez que a partir del momento en que se suscriba la respectiva acta de entrega de los bienes muebles objeto del presente acto administrativo entre Entidades Estatales, la DNI retirará los mismos de su Póliza de Todo Riesgo que conforma su programa de seguros.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 MAR 2022



JUAN CARLOS ARCILA VELÁSQUEZ

Director de Gestión Institucional

Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

Ordenó: J.C.A.V. 
Revisó: L.M.CH.M. 
Revisó: E.J.V.S. 
Revisó: C.E.A.O. 
Elaboró: D.I.R.C. 

